

es muy posible y hasta con seguridad suya necesidad por algun tiempo de
variar de residencia, para ver si puede conseguir el restablecimiento de aque-
lla y siendo la opinion de varios facultativos, que para el efecto ha consultado,
el que no se ocupe su imaginacion de ninguna clase de asuntos y solamente
se busque la manera de distraerla, con cuando le es muy posible de-
jar a sus compañeros, las circunstancias que deja indicadas le hacen
hacer division del cargo de Alcalde de este Ayuntamiento que en la actuali-
dad desempeña, rogando unacordadamente a sus dignos compañeros se re-
van advertirle en el acto por las razones que anteriormente ha expuesto. En
este estado, el Sr. D. Pedro Luis Gallo del Salto en conformidad a lo que
dispone el art. 106 de la vigente ley municipal, ocupando la presidencia
interina el primer teniente D. Luciano Zapata Cue. El
Ayuntamiento, así constituido, teniendo en cuenta las poderosas razones que
ha expuesto el Sr. Gallo para dimitir fundada en un debilitado estado de sa-
lud, lo que se comprueba por el certificado del facultativo de su existencia por
mas de una semana y razonada dimitcion, se acordó por unanimidad
admitir la division del cargo de Alcalde Presidente de este Ayuntamiento
presentada por D. Pedro Luis Gallo, siguiendo perteneciendo a la Corporacion
como uno de tantos Concejales y concediendole de licencia el tiempo que ne-
cesite hasta su completo restablecimiento, sintiendo en el alma la ausencia
de tan digno, leal y buen Presidente. En este estado se abrió en el Salto
el Sr. D. Pedro Luis Gallo, el que enterado que ha sido del acuerdo formado
por sus compañeros, les dió un voto de gracias por haber accedido a su justa
peticion y ocupó uno de los vacantes de los Concejales.

Esto continuó se proscribió a Oñiven la semana que habia de ocupar
la vacante que dejó el Sr. Gallo y por unanimidad y sin discusion al-
guna fué elegido para Alcalde Presidente de este Ayuntamiento el Con-
cejal D. Manuel Medina Manzanarez, el que dió las gracias a sus
compañeros por la preferencia y confianza que le han dispensado, ponién-
dose en conocimiento del Sr. Gobernador Civil de la provincia lo ocurrido y
formando posesion del cargo el referido Sr. Medina en este acto.

Presencia de los Con-
cejales que usaron en 31
de Diciembre pasado.

Enterada la Corporacion de la comunicacion del Sr. Gobernador Ci-
vil de la provincia fecha 10 de Julio último n.º 292 en la que se decla-
ran responsables como deudores a fondos provinciales a los Concejales que
usaron en 31 de Diciembre del pasado año 1889, y visto que entre los mismos
figuraban como tales los señores D. Joaquin Fernandez Sanchez, Don
Joaquin Martinez Fernandez, D. Juan Valcarlos Pina, D. Joaquin Martinez
Puga, D. Blas Leoncio Ocaña, D. Pascual Sanchez Martinez, D. Mariano
Llanera Andueza, D. Joaquin Fernandez Campillo, D. Remedio Giron
Merlucio y D. Antonio Zapata Martinez, la Corporacion acuerda

